



# Morena y aliados aprueban la ley minera para explotar el litio

Las diputaciones de PRI, PRD y PAN se ausentaron; Monreal dice que el Senado no le dará *fast track* ni Parlamento Abierto

**El blindaje.** Los diputados de Morena, PVEM, PT y algunos de MC aprobaron ayer por la vía rápida la iniciativa presidencial que modifica la Ley Minera a fin de establecer que el litio cuente con un organismo descentralizado que controle la comercialización y esté bajo control del Estado mexicano.

Un día después de que Morena tuvo que desechar por falta de votos la reforma eléctrica presidencial, ayer con 298 sufragios, cero en contra y 197 abstenciones —PRI, PAN y PRD abandonaron el salón de plenos— aprobaron en lo general y particular los artículos no reservados del

proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos preceptos de la Ley Minera.

Antes de recibir la minuta de la ley reformada por los diputados, el coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, descartó la posibilidad de un Parlamento Abierto para enriquecer dicha ley, y de un proceso *fast track* para aprobarla, pero sí podría ser avalada esta semana por los senadores.

El zacatecano dijo que “se turna a comisiones, se discute, las comisiones emiten un dictamen y el pleno decide sobre ese texto, así lo hemos hecho, así lo haremos”. **PAG 6**



# Aprobación VIP a la Ley Minera; PRI, PAN y PRD abandonan

Crearán órgano descentralizado para la comercialización del litio y siempre estará bajo control del Estado mexicano

**Eloísa Domínguez**

Ciudad de México

Tras un debate maratónico por la discusión de la reforma constitucional en el sector eléctrico en el que se incluía “medidas protección en la exploración y explotación del litio”, y que el domingo sucumbió al ser desechada al no obtener la mayoría calificada, el jefe del Ejecutivo volvió a imponer su voluntad legislativa al enviar una iniciativa de ley secundaria del artículo de 27 de la Carta Magna para establecer que el litio contará con un organismo descentralizado para el control de la comercialización que quedará bajo control del Estado mexicano.

## VOTACIÓN APLASTANTE

Y así, con 298 votos a favor, cero en contra y 197 abstenciones —PRI, PAN y PRD abandonaron el salón de plenos— se aprobaron en lo general y particular los artículos no reservados el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos preceptos de la Ley Minera.

Ante el anuncio de la presentación de la iniciativa del Ejecutivo, PAN y PRI presentaron moción suspensiva de la discusión de la iniciativa, que pasó tal cual a la



Ni cuatro horas necesitaron Morena y PT para avalar la ley secundaria.

asamblea de legisladores. Tras fijar el posicionamiento de los partidos y la pastura a favor del proyecto.

En el debate estuvieron ausentes PRI, PAN y PRD. Y Morena le dio luz verde a la propuesta del presidente López Obrador.

El debate de la iniciativa, que tuvo una duración de menos de cuatro horas, se discutió en lo particular al ser aceptadas reservas presentadas por Morena y PT.

## MODIFICACIONES

Los cambios se hicieron a los artículos 1, 5 y 10. Y agregaron un 5 Bis para establecer

en éste todo lo relativo a la exploración y explotación del litio, cuyas disposiciones estaban en el 5.

En lo particular, la iniciativa presidencial obtuvo 275 votos a favor, 24 en contra y 187 abstenciones, se avaló, en lo particular, el documento y se remitió al Senado para, en su caso, aprobar el proyecto.

Aclaró: En el artículo 1 se señala que la aplicación de la ley corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, salvo lo relativo a la exploración, explotación, “beneficio” y aprovechamiento del litio, que quedará a cargo

del organismo público descentralizado a que se refiere el artículo 10.

En el 5 Bis se precisa establecer que se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio.

“Se reconoce que el litio es patrimonio de la nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reservan en favor del pueblo de México. Las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por el Estado a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta ley”.

## APOYO DEL SERVICIO GEOLÓGICO

Se advierte que el servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio.

Agregó que en la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, comunidades indígenas y afroamericanas”.

En el primer párrafo del artículo 10, se precisa: con excepción del litio y demás minerales declarados como estratégicos por el “Estado”, en términos de los artículos 27 y 28 constitucional □